INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-MAG-005-2025

OBJETO:

"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ PR2+000 a PR21+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS".

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Que, el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co, la Invitación Pública del proceso de contratación IP-DT-MAG-005-2025 con los Documentos, Formularios, Anexos y Matrices necesarios para la publicidad del presente proceso de contratación que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ PR2+000 a PR21+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS**".

Que consecuente con el cronograma de actividades del proceso y debido al cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del ANEXO 3 AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME publicado el 19 de noviembre de 2025 en el Portal de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co, se limitó el presente proceso a ***MiPymes nacional.***

Que el 20 de noviembre de 2025 fue la fecha límite para la presentación de ofertas.

Que el 24 de noviembre de 2025 fue publicado en el Portal de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co el informe de Evaluación No.1 de la INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-MAG-005-2025, en el cual se solicitaron subsanaciones a la oferta evaluada las cuales se verifican y responden respectivamente en el presente informe.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ PR2+000 a PR21+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS	1 (Un) Mes contado a partir de la Orden de inicio, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025	$140.000.000	**VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ZONA RURAL**

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
146225	10-11-2025	$140.000.000

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro arrojado por la Plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

FECHA	HORA	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
20/11/2025	09:57 a. m.	MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S	$ 112.555.305
20/11/2025	12:49 p. m.	JTECSAS	$ 119.461.119
20/11/2025	02:05 p. m.	GREDING T&T SAS	$ 125.159.966
20/11/2025	02:35 p. m.	R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 124.055.778
20/11/2025	02:48 p. m.	Leodegar Rafael Roys Mejia	$ 128.789.286

En total se recibieron cinco (5) propuestas.

Los numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, establecen:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> (…)
>
> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
> *5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
>
> *6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la*

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

(…)".

3. VERIFICACIÓN A LAS SUBSANACIONES SOLICITADAS EN EL INFORME DE EVALUACION No. 1 de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-MAG-005-2025

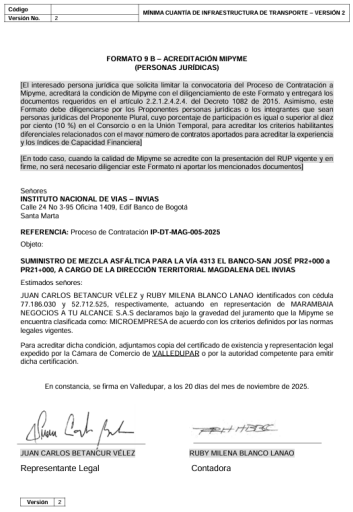
El comité evaluador procedió a revisar la oferta económica de menor precio que cumplía con las condiciones de la invitación, la cual fue presentada por **MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S** así:

N.	Nombre del proponente y domicilio	Presentada	Valor Oferta
1	Tipo de proponente: Persona Jurídica Representante legal: JUAN CARLOS BETANCUR VELEZ NIT. No. 900700200-5 **Domicilio: Valledupar, Cesar**	20/11/2025 09:57 a.m.	$ 112.555.305

En la evaluación jurídica presentó la siguiente solicitud de subsanación:

CHECK LIST	Cumple / No cumple/ No aplica	OBSERVACIONES
MIPYME	**NO CUMPLE**	El presente proceso se limitó a Mypimes Nacional por lo tanto fue verificada la siguiente información: - El proponente **MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.**, NO APORTÓ el FORMATO 9 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), y que para el caso debe venir suscrito por el Representante Legal y el Contador donde acredita el tamaño empresarial de microempresa. - Aportó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPESENTACIÓN LEGAL en el que se acredita la condición de MICROEMPRESA cumpliendo lo estipulado en el pliego de condiciones y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Se solicita SUBSANAR lo siguiente: - APORTAR el FORMATO 9 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), y que para el caso debe venir suscrito por el Representante Legal y el Contador donde acredita el tamaño empresarial de microempresa. -

En respuesta a la solicitud, la entidad recibió la siguiente subsanación por parte del proponente:



Código		MINIMA CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2
Versión No.	2	

FORMATO 9 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURIDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural, cuyo porcentaje de participación es igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, para acreditar los criterios habilitantes diferenciales relacionados con el mayor número de contratos aportados para acreditar la experiencia y los índices de Capacidad Financiera]

[En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos]

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Calle 24 No 3-95 Oficina 1409, Edif Banco de Bogotá
Santa Marta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IP-DT-MAG-005-2025**

Objeto:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ PR2+000 a PR21+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS

Estimados señores:

JUAN CARLOS BETANCUR VÉLEZ y RUBY MILENA BLANCO LANAO identificados con cédula 77.186.030 y 52.712.525, respectivamente, actuando en representación de MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Valledupar, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

JUAN CARLOS BETANCUR VELEZ
Representante Legal

RUBY MILENA BLANCO LANAO
Contadora

Versión 2



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
C0064EED85D9568

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBY MILENA BLANCO LANAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52712525 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146121-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Expide copia de la tarjeta profesional:



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
146121-T
RUBY MILENA
BLANCO LANAO
C.C. 52712525
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD JAVERIANA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156721



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.712.525
APELLIDOS BLANCO LANAO
NOMBRES RUBY MILENA
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1980
SANTA MARTA (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
05-MAY-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Por consiguiente, tenemos que el proponente MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S allegó en debida forma y dentro del término establecido a través de mensaje CO1.MSG.8813230 de fecha 25/11/2025, el "Formato 9 – Acreditación de MiPymes" y los soportes requeridos, razón por la cual, el proponente **MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S** CUMPLE con los requisitos Legales señalados en la Invitación Pública del proceso de contratación IP-DT-MAG-005-2025 y obtiene calificación jurídica de **HABIL.**

4. CONCLUSIONES DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

El Comité evaluador luego de surtir cada una de las actividades establecidas en el cronograma del proceso, concluye que el proponente **MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S** con Nit. 900700200-5, se encuentra HABILITADO con todos los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el presente proceso de contratación, por tanto, se le comunicará la aceptación de la oferta de conformidad a lo estipulado en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-MAG-005-2025.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)

David Vásquez Polo Ingeniero Civil Responsable Evaluación Técnica	**Yodig Pulido Rojas** Abogada Responsable Evaluación Jurídica
Vo.Bo. Fabián Ernesto Arango Pineda Ingeniero Civil Director Territorial Magdalena	

Santa Marta, Departamento del Magdalena, 26 de noviembre de 2025.